

ORDENANZA N° 095/16

Y visto:

El acta acuerdo de fecha 8 de marzo de 2016, por el que se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Reducción y el Club Deportivo Municipal de Reducción, en virtud del cual aquélla cede exclusivamente a éste, en carácter de préstamo, únicamente el uso del estadio situado en el Polideportivo Municipal para la práctica de fútbol profesional, a los fines de ayudar a lograr los objetivos de dicha entidad deportiva en materia futbolística, entre otras medidas acordadas en sus cláusulas

Que el precitado convenio se pacta desde la fecha de su suscripción hasta el día 30 de noviembre de 2019.

Y considerando:

Que, a los fines de brindar el debido marco legal al citado convenio, es menester que esta corporación legislativa ratifique en todos sus términos todo lo actuado por el D.E.M. en tal sentido.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICASE en todos sus términos lo actuado por el señor Intendente Municipal, en lo relacionado con el acta acuerdo de fecha 8 de marzo de 2016, por la que se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Reducción y el Club Deportivo Municipal de Reducción, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo I y se considera parte integrante de la misma.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintidós días del mes de marzo de 2016

Luis Oscar Champin

Secretario C.D.

Rodrigañez Mercedes Eduarda

Presidente C.D.